CONTRATO ABIERTO Nº 144/2012

LPN Nº 15/2012 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, domiciliada en Ruta 12 Km 9, ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Felix Da Silva** , con Cédula de Identidad N° 4.551.815, según Poder Especial otorgado por la Escribana Liliana Caballero Zarza Reg. Nº 921 Esc. Nº 24, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES –PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES – PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales;** Sujeto a la Reprogramación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 hasta la suma de G. 5.659.783.294 (Guaraníes cinco mil seiscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cuatro), para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios 2013 y 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 241.419.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2012 ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 444 de fecha 18 de mayo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 895 de fecha 11 de setiembre de 2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto mínimo de Gs. 1.756.991.720 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y un mil setecientos veinte) y un monto máximo de Gs. 1.994.148.893 (Guaranies un mil novecientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y tres)

Lote	Ítem	Dependencia	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total (IVA incluido)	Precio Máximo Total (IVA incluido)
15	1	XV R.S. PTE. HAYES	OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	10.176	12.743	21.560	219.394.560	274.739.080
16	1	XVI R.S. ALTO PARAGUAY	OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	2.400	3.000	26.400	63.360.000	79.200.000
17	1	XVII R.S. BOQUERÓN	OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	960	1.200	26.400	25.344.000	31.680.000
25	1	HOSPITAL DE VILLETA	OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	5.931	7.428	21.560	127.872.360	160.147.680

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO SA
SERGIO FELIX DA SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	2		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	2.304	2.880	26.400	60.825.600	76.032.000
26	1	HOSPITAL GRAL. PEDIÀTRICO	OXIGENO LIQUIDO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	97.600	97.601	8.393	819.156.800	819.165.193
	2		OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	4.800	6.040	16.720	80.256.000	100.988.800
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	325	406	26.400	8.580.000	10.718.400
	4		OXIDO NITROSO MEDICINAL	Unidad	Kg	AIR LIQUIDE	BRASIL	1	632	791	227.700	143.906.400	180.110.700
	5		OXIDO NÍTRICO MEDICINAL	Unidad	M3	AIR LIQUIDE	BRASIL	1	152	191	803.000	122.056.000	153.373.000
40	1	SEME	OXIGENO GASEOSO	Unidad	M3	CPO SA	NACIONAL	1	4.000	5.009	21.560	86.240.000	107.994.040
Total Mínimo Adjudicado Guaranies: un mil setecientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y un mil setecientos veinte												**1.756.991.720**	**1.994.148.893**
Total máximo Adjudicado Guaranies: un mil novecientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y tres													

LISTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxigeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
2	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
3	OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
7	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
8	OXIDO NITRICO MEDICINAL (M3)	Pureza requerida 500 ppm, Balance Nitrógeno y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

EQUIPOS QUE LA EMPRESA DEBERÁ PROVEER EN CARÁCTER DE COMODATO:

SEME

Unid	Equipos en Comodato del Proveedor COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxigeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.

HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO

Unid	Equipos en Comodato del Proveedor COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
1	Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 4.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de linea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
1	Manifold Semiatomático de Emergencia de Oxigeno para 10 cilindros de alta presión con sus accesorios. Equipado con doble regulación de Presión de línea.
4	Tomas de Oxigeno, sistema Diamond / OHMEDA internacional, con doble válvula de obturación.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO SA
SERGIO FELIX DA SILVA
APODERADO EJECUTIVO

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

15	Mts. de red de distribución de Oxigeno, montado en caños de cobre electrolitico, de 5/8 ", de 1 mm de pared como mínimo, con sus accesorios de soportación.
60	Mts. de red de distribución de Oxigeno, montado en caños de cobre electrolitico, de 1/2 ", de 1 mm de pared como mínimo, con sus accesorios de soportación.
12	Mts. de red de distribución de Oxigeno, montado en caños de cobre electrolitico, de 3/4 ", de 1 mm de pared como mínimo, con sus accesorios de soportación.

XV REGION SANITARIA PRESIDENTE HAYES

Unid	Equipos en Comodato del Proveedor COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio.
1	Manifold de Oxigeno para 10 cilindros de alta presión con sus accesorios. Equipado con doble regulación de Presión de linea.
1	Cerco perimetral, para Manifold de Oxígeno y cilindros.
25	Tomas de Oxigeno, sistema DISS internacional, con doble válvula de obturación.
1	Panel de alarma para Oxigeno; para 1 Gas; , audiovisual, con botón de Test y Silencio.
192	Mts. de red de distribución de Oxigeno, montado en caños de cobre electrolitico, de 1/2", de 1 mm de pared como mínimo, con sus accesorios de soportación.
3	Válvula esférica de 1/2"; con conexiones de bronce roscadas; para corte principal.

- **Las instalaciones y accesorios tales como las cañerías y sus accesorios, tomas, consolas, cuadros y válvulas de sectorización, alarmas y reguladores de línea, quedarán como patrimonio del MSPyBS una vez finalizado el contrato de la presente licitación.**
- **Los oferentes podrán visitar las dependencias para su evaluación correspondiente y deberán presentar una Declaración Jurada de Conocer el sitio donde ofertará la provisión de gases medicinales con las instalaciones requeridas**
- Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.
- El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a todos los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable del **mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de las instalaciones necesarias para el suministro de oxígeno, tales como tanques, cilindros, cañerías, alarmas y tomas de oxígeno**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 000715601 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

- El Administrador del Contrato será La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO SA
DIRECTOR FELIX DA SILVA
GERENTE EJECUTIVO

Ing. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

- El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma del Contrato de Adjudicación correspondiente. El proveedor saliente podrá retirar sus equipos una vez que el oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión.

Para el efecto la **Dependencia beneficiada**, emitirá la Orden de Compra conforme a la necesidad del servicio, en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La dependencia emisora de la Orden de Compra emitirá una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a más tardar en un plazo de 5 días a partir de la emisión de la misma.

- La recepción será en las Dependencias indicadas en la Lista de Precios
- Posterior a cada entrega, el Proveedor deberá presentar su Factura y Nota de Remisión firmada en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo de hasta 7 días hábiles del mes siguiente a la provisión El Proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.

CENTROS DE CONSUMO:

La recepción del suministro se hará en los sitios descriptos en la Lista de Precios, donde cada Director de cada localidad, será responsable de las cantidades recepcionadas, para lo cual instrumentará los mecanismos pertinentes de control, designando personal competente para realizar las verificaciones y controles del suministro, atendiendo que lo entregado se ajuste a los términos de la contratación.

Las notas de remisión que acreditan las cantidades efectivamente entregadas, deberá ser firmada por el Director y/o Administrador.

El Administrador del Contrato no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas. (Directores y/o Administradores).

Cada nota de remisión será equivalente a un acta de recepción, en donde se documentan los niveles iniciales, final, y carga entregada en los diferentes tanques criogénicos y de oxigeno gaseoso.

LOTE *	ÍTEM *	DEPENDENCIA *	DESCRIPCIÓN *	CANTIDADES TOTALES		2012		2013		2014	
				CANT. MÍNIMA 2012 + 2013 + 2014	CANT. MÁXIMO 2012 + 2013 + 2014	CANT. MÍNIMA *	CANT. MÁXIMA *	CANT. MÍNIMA *	CANT. MÁXIMA *	CANT. MÍNIMA *	CANT. MÁXIMA *
15	1	XV R.S. PTE. HAYES	OXIGENO GASEOSO	10.176	12.743	1.696	2.124	5.088	6.372	3.392	4.248
16	1	XVI R.S. ALTO PARAGUAY	OXIGENO GASEOSO	2.400	3.000	400	500	1.200	1.500	800	1.000
17	1	XVII R.S. BOQUERON	OXIGENO GASEOSO	960	1.200	160	200	480	600	320	400
25	1	HOSPITAL DE VILLETA	OXIGENO GASEOSO	5.931	7.428	988	1.238	2.966	3.714	1.977	2.476
	2		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	2.304	2.880	384	480	1.152	1.440	768	960
26	1	HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO	OXIGENO LIQUIDO	97.600	97.601	16.266	16.266	48.800	48.800	32.534	32.535
	2		OXIGENO GASEOSO	4.800	6.040	800	1.007	2.400	3.020	1.600	2.013
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	325	406	54	68	163	203	108	135
	4		OXIDO NITROSO MEDICINAL	632	791	105	132	316	396	211	263
	5		OXIDO NITRICO MEDICINAL	152	191	25	32	76	96	51	63
40	1	SEME	OXIGENO GASEOSO	4.000	5.009	666	835	2.000	2.505	1.334	1.669
				129.280	137.289						

NOTIFICACIONES:

Ante cualquier incumplimiento por parte de la Contratista en cuanto a plazos de entregas, como problemas o dificultades que pudiesen suscitarse en el marco de las provisiones del suministro, los Administradores del Contrato realizarán las notificaciones respectivas, de manera a que la ejecución del contrato se ajuste a los términos contractuales.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO SA
SERGIO FELIX DA SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sr. Sergio Felix Da Silva
CONTRATISTA

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO SA

SERGIO FELIX DA SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo 350; Sujeto a la Reprogramación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4581 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda y e los presupuestos para los ejercicios fiscales 2013 y 2014 se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria de los años correspondientes. El presente llamado es PLURIANUAL. **EL OFERENTE:** - El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma del Contrato de

...A PARA... DE OXIGENO SA
...RGIO FELIX DA SILVA
...TOR EJECUTIVO

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Direcc... Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Adjudicación correspondiente.

Para el efecto la **Dependencia beneficiada**, emitirá la Orden de Compra conforme a la necesidad del servicio, en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La dependencia emisora de la Orden de Compra emitirá una copia de la misma a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a más tardar en un plazo de 5 días a partir de la emisión de la misma.

- La recepción será en las Dependencias indicadas en la Lista de Precios – Formulario 3 de la Sección VI Formularios.

El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud de acuerdo a la Circular de la DGGIES N° 01/2012, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las siguientes documentaciones:

- Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas
- Orden de compra Original
- Factura de Crédito
- Nota de Remisión
- Acta de recepción de compras (original)
- Resolución Ministerial de Adjudicación
- Copia de Contrato o Anexo 3 (en el caso que sea Contratación Directa)
- En caso de Adenda al contrato o anexo. Adjuntar la misma.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)
- Código de Contratación (C.C.)

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de la Solicitud. La moneda de pago será en guaraníes.

- El Proveedor deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.

CENTROS DE CONSUMO:

La recepción del suministro se hará en los sitios descriptos en la Lista de Precios – Formulario 3 de la Sección VI - Formularios, donde cada Director de cada localidad, será responsable de las cantidades recepcionadas, para lo cual instrumentará los mecanismos pertinentes de control, designando personal competente para realizar las verificaciones y controles del suministro, atendiendo que lo entregado se ajuste a los términos de la contratación.

Las notas de remisión que acreditan las cantidades efectivamente entregadas, deberá ser firmadas por el Director y/o Administrador.

El Administrador del Contrato no reconocerá a efectos del pago, documentos que no se encuentren firmados por las personas debidamente autorizadas. (Directores y/o Administradores).

Cada nota de remisión será equivalente a un acta de recepción, en donde se documentan los niveles iniciales, final, y carga entregada en los diferentes tanques criogénicos y de oxigeno gaseoso.

NOTIFICACIONES:

Ante cualquier incumplimiento por parte de la Contratista en cuanto a plazos de entregas, como problemas o dificultades que pudiesen suscitarse en el marco de las provisiones del suministro, los Administradores del Contrato realizarán las notificaciones respectivas, de manera a que la ejecución del contrato se ajuste a los términos contractuales.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

No se otorgará anticipo.

...DE OXIGENO SA

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Articulo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *2(dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO SA
SERGIO FELIX DA SILVA
EJECUTIVO

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social